



Factura: 001-002-000074822



20201701017P01188

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

|                                               |                                     |                          |                        |                    |              |                |                           |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------------|---------------------------|
| Escritura N°:                                 | 20201701017P01188                   |                          |                        |                    |              |                |                           |
| ACTO O CONTRATO:<br>CESIÓN DE PARTICIPACIONES |                                     |                          |                        |                    |              |                |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:                        | 5 DE AGOSTO DEL 2020. (11:08)       |                          |                        |                    |              |                |                           |
| OTORGANTES                                    |                                     |                          |                        |                    |              |                |                           |
| OTORGADO POR                                  |                                     |                          |                        |                    |              |                |                           |
| Persona                                       | Nombres/Razón social                | Tipo Interviniente       | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad        | Persona que le representa |
| Natural                                       | PINEIROS GAMBUZZA GIOVANNA STEFANIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1710686716         | ECUATORIANA  | CEDENTE        |                           |
| A FAVOR DE                                    |                                     |                          |                        |                    |              |                |                           |
| Persona                                       | Nombres/Razón social                | Tipo Interviniente       | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad        | Persona que le representa |
| Natural                                       | VARGAS GONZALEZ JORGE OSWALDO       | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1714875497         | ECUATORIANA  | CESIONARIO (A) |                           |
| Natural                                       | BENITEZ MORALES GALO RAMIRO         | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1002036406         | ECUATORIANA  | CESIONARIO (A) |                           |
| Natural                                       | ITURRALDE MONCAYO PABLO ESTEBAN     | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1707195486         | ECUATORIANA  | CESIONARIO (A) |                           |
| UBICACIÓN                                     |                                     |                          |                        |                    |              |                |                           |
| Provincia                                     |                                     | Cantón                   |                        | Parroquia          |              |                |                           |
| PICHINCHA                                     |                                     | QUITO                    |                        | RAQUITO            |              |                |                           |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:                        |                                     |                          |                        |                    |              |                |                           |
| OBJETO/OBSERVACIONES:                         |                                     |                          |                        |                    |              |                |                           |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:                  |                                     | 10.00                    |                        |                    |              |                |                           |

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITONOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA  
Shyris y  
Dra. Rocio García C.  
11a Esq.



**Dra. Rocío García Costales, Msc.**

2020 17 01 17 P 01188

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GAMBUZZA CIA.**

**LTDA.**

**OTORGAN:**

**GIOVANNA STEFANIA PIÑEIRO GAMBUTTA**

**A FAVOR:**

**JORGE OSWALDO VARGAS GONZÁLEZ**

**GALO RAMIRO BENÍTEZ MORALES**

**PABLO ESTEBAN ITURRALDE MONCAYO**

**CUANTIA: \$100**



**Notaría**

**S.S.A.**

**DI 2 COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **MIÉRCOLES CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE**, ante mí, Doctora **ROCIO ELINA GARCIA COSTALES**, Notaria Décima Séptima del Cantón Quito, comparecen: por una parte **GIOVANNA STEFANIA PIÑEIRO GAMBUTTA**, divorciada, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato, se les denominará como **LA CEDENTE**; y por otra parte, por sus propios y personales derechos los señores **JORGE OSWALDO VARGAS GONZÁLEZ**, divorciado, **GALO RAMIRO BENÍTEZ MORALES**, soltero y **PABLO ESTEBAN ITURRALDE MONCAYO**, divorciado; a quienes para efectos del presente contrato se les denominará como **LOS CESIONARIOS**, quienes legitiman su comparecencia con sus cédula de ciudadanía; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus

**Notaría Décima Séptima  
Quito, D.M.**



documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; comparecientes que autorizan la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos Civiles, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la compañía GAMBUZZA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de Cesión de Participaciones por una parte GIOVANNA STEFANIA PIÑEIRO GAMBUZZA, divorciada, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato, se les denominará como LA CEDENTE; y por otra parte, por sus propios y personales derechos los señores JORGE OSWALDO VARGAS GONZÁLEZ, divorciado, GALO RAMIRO BENÍTEZ MORALES, soltero Y PABLO ESTEBAN ITURRALDE MONCAYO, divorciado; a quienes para efectos del presente contrato se les denominará como LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO).- Mediante escritura



**Dra. Rocío García Costales, Msc.**

pública de fecha 29 de julio de 2019, suscrita ante la Doctora Jeanneth Adriana Brito Solórzano, Notaria Suplente de la notaría Octava del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 06 de agosto de 2019, se constituyó electrónicamente la compañía Gambuzza Cía. Ltda., con un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, integrado de la siguiente manera: GIOVANNA STEFANIA PIÑEIRO GAMBUTZA propietaria de DIEZ (10) participaciones con un valor nominal de diez dólares cada una, el señor Jorge Oswaldo Vargas González, propietario de DIEZ (10) participaciones con un valor nominal de diez dólares cada una; el señor Galo Ramiro Benítez Morales, propietario de DIEZ (10) participaciones con un valor nominal de diez dólares cada una; y el señor Pablo Esteban Iturralde Moncayo, propietario de DIEZ (10) participaciones con un valor nominal de diez dólares cada una. DOS) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía GAMBUTZA CIA. LTDA., reunida el día veinte (20) de noviembre de dos mil diez y nueve (2019) resolvió por unanimidad lo siguiente: Dos punto uno) Autorizar a la socia GIOVANNA STEFANIA PIÑEIRO GAMBUTZA la cesión de cuatro (4) participaciones sociales de diez dólares (USD 10,00) de valor cada una de ellas, a favor del socio Jorge Oswaldo Vargas González; Dos punto dos) Autorizar a la socia GIOVANNA STEFANIA PIÑEIRO GAMBUTZA la cesión de tres (3) participaciones sociales de diez dólares (USD 10,00) de valor cada una de ellas, a favor del socio Galo Ramiro Benítez Morales; Dos punto tres) Autorizar a la socia GIOVANNA STEFANIA PIÑEIRO GAMBUTZA la cesión de tres (3) participaciones sociales de diez dólares (USD 10,00) de valor cada una de ellas.

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



del socio Pablo Esteban Iturralde Moncayo. Conforme lo antes descrito la socia GIOVANNA STEFANIA PIÑEIRO GAMBUTTA cede la totalidad de sus participaciones que tiene en la compañía.

CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con tales antecedentes LA CEDENTE: Tres punto uno) Cede cuatro (4) participaciones sociales de diez dólares (USD 10,00) de valor cada una de ellas, por un total de CUARENTA DÓLARES AMERICANOS (USD 40,00), a favor del socio Jorge Oswaldo Vargas González; quien acepta para si la transferencia por así convenir a sus intereses; Tres punto dos) Cede tres (3) participaciones sociales de diez dólares (USD 10,00) de valor cada una de ellas, por un total de TREINTA DÓLARES AMERICANOS (USD 30,00), a favor del socio Galo Ramiro Benítez Morales quien acepta para si la transferencia por así convenir a sus intereses; y, Tres punto tres) Cede tres (3) participaciones sociales de diez dólares (USD 10,00) de valor cada una de ellas, por un total de TREINTA DÓLARES AMERICANOS (USD 30,00), a favor del socio Pablo Esteban Iturralde Moncayo; quien acepta para si la transferencia por así convenir a sus intereses. Conforme lo antes descrito la socia GIOVANNA STEFANIA PIÑEIRO GAMBUTTA cede la totalidad de sus participaciones que tiene en la compañía.

CLÁUSULA CUARTA: DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.- Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la Compañía de CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD 400,00), queda distribuido de la siguiente manera: Cuatro Punto Uno) JORGE OSWALDO VARGAS GONZÁLEZ propietario de catorce (14) participaciones, de valor nominal de diez dólares americanos (USD 10,00) cada una, por un valor total de ciento cuarenta dólares americanos (USD 140,00);



**Dra. Rocío García Costales, Msc.**

Cuatro Punto Dos) GALO RAMIRO BENÍTEZ MORALES propietario de trece (13) participaciones, de valor nominal de diez dólares americanos (USD.10,00) cada una, por un valor total de ciento treinta dólares americanos (USD 130,00); y, Cuatro punto Tres) PABLO ESTEBAN ITURRALDE MONCAYO propietario de trece (13) participaciones, de valor nominal de diez dólares americanos (USD.10,00) cada una, por un valor total de ciento treinta dólares americanos (USD 130,00); transcrito en el siguiente cuadro:

| Nombre del Socio                | Capital Social    | Participaciones |
|---------------------------------|-------------------|-----------------|
| Jorge Oswaldo Vargas González   | USD 140,00        | 14              |
| Galo Ramiro Benítez Morales     | USD 130,00        | 13              |
| Pablo Esteban Iturralde Moncayo | USD 130,00        | 13              |
| <b>Total:</b>                   | <b>USD 400,00</b> | <b>40</b>       |

CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- LA CEDENTE Y LOS CESIONARIOS dejan constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de esta cesión de participaciones. LOS CESIONARIOS manifiestan además que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto declaran que no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. CLÁUSULA SEXTA CERTIFICADOS.- En el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía GAMBUZZA CIA. LTDA., se inscribirá la presente cesión de participaciones sociales, luego de lo cual se anulará el certificado de la Cedente y se emitirán nuevos

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



certificados que correspondan a favor de los Cesionarios.

CLÁUSULA SÉPTIMA: MARGINACIÓN.- De la presente transferencia de participaciones, se sentará razón al margen de la inscripción del Registro Mercantil del Cantón Quito, de fecha el 06 de agosto de 2019, referente a la constitución de la compañía GAMBUZZA CIA. LTDA.; así como al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de fecha 29 de julio de 2019, suscrita ante la Doctora Jeanneth Adriana Brito Solórzano, Notaria Suplente de la notaría Octava del cantón Quito, y se sentará razón de estas marginaciones en la presente escritura pública de Cesión de Participaciones.

CLÁUSULA OCTAVA: GASTOS.- Los gastos que demande la presente Cesión de Participaciones correrán a cuenta de LOS CESIONARIOS.

CLÁUSULA NOVENA: DOMICILIO PARA FUTURAS NOTIFICACIONES.- Los comparecientes, para los fines pertinentes, fijan sus domicilios en la forma siguiente:

LA CEDENTE: GIOVANNA STEFANIA PIÑEIRO GAMBUIZZA, Dirección: Calle Guanguiltagua N38-57 y Arosemena Tola. Teléfono: 0983655075 Email: [laurapalmer63@gmail.com](mailto:laurapalmer63@gmail.com);

LOS CESIONARIOS: JORGE OSWALDO VARGAS GONZÁLEZ: Dirección: Calle José Riofrío OE9-115 y Tegucigalpa. Teléfono: 0999842484; Email: [jorgevg77@hotmail.com](mailto:jorgevg77@hotmail.com)

GALO RAMIRO BENITEZ MORALES; Dirección: Calle Benalcázar y Manabí. Teléfono: 0990853763, Email: [indiobenitez@gmail.com](mailto:indiobenitez@gmail.com)

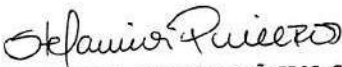
PABLO ESTEBAN ITURRALDE MONCAYO Dirección: Calle Olmedo 954 y Benalcázar. Teléfono: 0995557063, Email: [pabloiturralde@mac.com](mailto:pabloiturralde@mac.com)

CLÁUSULA DÉCIMA: ACEPTACIÓN.- Los intervinientes en sus calidades invocadas declaran expresamente que aceptan en todas y cada una de sus partes el contenido de la presente escritura, por ser en garantía y seguridad de sus intereses y derechos

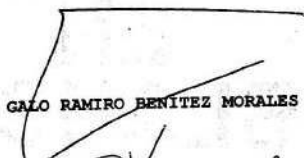


**Dra. Rocío García Costales, Msc.**

mutuos. Usted, señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, firmada por la **Abogada Maria Cristina Poveda**, con matrícula diecisiete - dos mil nueve - setecientos setenta y cinco del Foro de Abogados, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron y se cumplieron con todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente, por mí la Notaria, a las señoras comparecientes, éstas se ratifican en todas y cada una de sus partes y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

 1710686716.  
**GIOVANNA STEFANIA PIÑEIRO GAMBUZZA**

 171407549-7  
**JORGE OSWALDO VARGAS GONZÁLEZ**

 1002036406  
**GALO RAMIRO BENÍTEZ MORALES**

 1707195955  
**PABLO ESTEBAN ITURRALDE MONCAYO**

  
**DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**  
**NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO**

**Notaría Décimo Séptima**  
**Quito, D.M.**



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
COMPAÑÍA GAMBUZZA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, veinte (20) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), a las 10:00 horas, en las oficinas de la Compañía, ubicada en la García Moreno E7-41 y Manabí de esta ciudad, Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los socios, en Junta General Extraordinaria y Universal, al amparo de lo dispuesto en la parte final del artículo ciento diecinueve de Ley de Compañías, en concordancia con el artículo doscientos treinta ocho de la misma Ley.

**A) CONSTATAción DE QUóRUM:**

La Junta General Extraordinaria y Universal Socios acuerda que actúe como Presidente Ad-Hoc de la Junta el señor Pablo Esteban Iturralde Moncayo y en calidad de Secretario Ad-Hoc de la Junta General el señor Galo Ramiro Benítez Morales socio de la Compañía, al que se le encarga la redacción de la respectiva acta, una vez concluida esta sesión. A continuación, el presidente Ad-Hoc de la Junta General solicita la constatación del Quórum. Por Secretaría se realiza la constatación del quórum, al mismo que está compuesto de las siguientes personas:

- La socia señora Giovanna Stefania Piñeros Gambuzza, con DIEZ (10) participaciones que representa el VEINTE Y CINCO por ciento (25%) del capital social de la compañía;
- El socio señor Pablo Esteban Iturralde Moncayo, con DIEZ (10) participaciones que representa el VEINTE Y CINCO por ciento (25%) del capital social de la compañía;
- El socio señor Galo Ramiro Benítez Morales, con DIEZ (10) participaciones que representa el VEINTE Y CINCO por ciento (25%) del capital social de la compañía; y,
- El socio señor Jorge Oswaldo Vargas González, con DIEZ (10) participaciones que representa el VEINTE Y CINCO por ciento (25%) del capital social de la compañía.

Estando presentes en la sala todos los socios que representan el 100% del capital social pagado de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, la totalidad de los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y aprueban el orden del día que se indica a continuación.

**B) LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA:** Se procede a la lectura del orden de día:

1. Conocimiento de la renuncia presentada por la señora GIOVANNA STEFANIA PIÑEROS GAMBUZZA, al cargo de Presidente de la Compañía.
2. Conocer informe de la Presidente (renunciante).
3. Designación del nuevo Presidente de la Compañía.
4. Autorizar a la socia GIOVANNA STEFANIA PIÑEROS GAMBUZZA lo siguiente: La cesión de cuatro (4) participaciones sociales de diez dólares (USD 10,00) de valor cada una de ellas, a favor del socio Jorge Oswaldo Vargas González; la cesión de tres (3) participaciones sociales de diez dólares (USD 10,00) de valor cada una de ellas, a favor del socio Galo Ramiro Benítez Morales; y, la cesión de tres (3) participaciones sociales de diez dólares (USD 10,00) de valor cada una de ellas, a favor del socio Pablo Esteban Iturralde Moncayo. Conforme lo antes descrito la socia GIOVANNA STEFANIA PIÑEROS GAMBUZZA cede la totalidad de sus participaciones que tiene en la compañía.

NOTARIA D.  
Shirley  
Dra. *[Firma]*



Por medio de Presidencia, se somete a consideración de la Junta General el orden del día:

1. Conocimiento de la renuncia presentada la señora GIOVANNA STEFANIA PIÑEROS GAMBUZZA, al cargo de Presidente de la Compañía.

Por Secretaría se procede a la lectura de la carta de renuncia presentada por la señora GIOVANNA STEFANIA PIÑEROS GAMBUZZA, al cargo de Presidente de la Compañía. La Junta General, después de algunas deliberaciones, **resuelve por unanimidad, aceptar la renuncia presentada por la señora GIOVANNA STEFANIA PIÑEROS GAMBUZZA, al cargo de Presidente de la Compañía.**

2. Conocer Informe de la Presidente (renunciante).

Se pone en conocimiento de la Junta General, el informe de actividades de la Presidente, de la Compañía (renunciante), señora GIOVANNA STEFANIA PIÑEROS GAMBUZZA. La Junta General, una vez conocido el informe y sus detalles, **resuelve por unanimidad, aceptar la información proporcionada por la presidente renunciante.**

3. Designación del nuevo Presidente de la Compañía.

Sometido a consideración de los socios este punto del orden del día, la Junta General, después de algunas deliberaciones resuelve por unanimidad, designar al señor PABLO ESTEBAN ITURRALDE MONCAYO como Presidente de la Compañía, por el período estatutario de Dos (2) años, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía. La persona designada asistente a la Junta General, acepta el cargo para el que ha sido electo. La Junta General, **resuelve que el Secretario de la Junta extienda el correspondiente nombramiento a la persona designada, así como solicitar su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, por él mismo o por interpuesta persona.**

4. Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía.

Sometido a consideración de los socios el último punto del orden del día, la Junta General resuelve, por unanimidad lo siguiente: Uno) Autorizar a la socia GIOVANNA STEFANIA PIÑEROS GAMBUZZA la cesión de cuatro (4) participaciones sociales de diez dólares (USD 10,00) de valor cada una de ellas, a favor del socio Jorge Oswaldo Vargas González. Dos) Autorizar a la socia GIOVANNA STEFANIA PIÑEROS GAMBUZZA la cesión de tres (3) participaciones sociales de diez dólares (USD 10,00) de valor cada una de ellas, a favor del socio Galo Ramiro Benítez Morales; Tres) Autorizar a la socia GIOVANNA STEFANIA PIÑEROS GAMBUZZA la cesión de tres (3) participaciones sociales de diez dólares (USD 10,00) de valor cada una de ellas, a favor del socio Pablo Esteban Iturralde Moncayo. Conforme lo antes descrito la socia GIOVANNA STEFANIA PIÑEROS GAMBUZZA cede la totalidad de sus participaciones que tiene en la compañía.

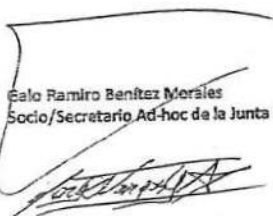
Una vez que se perfeccione la Cesión de Participaciones, autorizada por esta Junta General, el capital social de la Compañía estará distribuido así:

| Nombre del Socio                | Capital Social | Participaciones |
|---------------------------------|----------------|-----------------|
| Jorge Oswaldo Vargas González   | USD 140,00     | 14              |
| Galo Ramiro Benítez Morales     | USD 130,00     | 13              |
| Pablo Esteban Iturralde Moncayo | USD 130,00     | 13              |
| Total:                          | USD 400,00     | 40              |

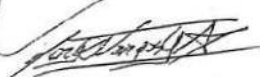
Sin haber otros puntos que tratar y luego de 30 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad sin modificaciones. Se levanta la sesión, a las 11h30 horas, firmando para constancia todos socios por tratarse de una Junta General Extraordinaria y Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.



Pablo Esteban Iturralde Moncayo  
Socio /Presidente Ad-hoc de la Junta General



Galo Ramiro Benítez Morales  
Socio/Secretario Ad-hoc de la Junta General



Jorge Oswaldo Vargas González  
Socio



Giovanna Stefania Piñeros Gambuzza  
Socia

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de  
la ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL  
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que fue  
presentada  
Quito,

NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CECULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
PINEIROS GAMBUZZA  
GIOVANNA STEFANIA

LUGAR DE NACIMIENTO:  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1978-05-05  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: DIVORCIADA

Nº. 171068671-6





INSTRUCCION  
(BASIC)

PROFESION/OCCUPACION  
EMPLEADO PRIVADO

VS44374042

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PINEIROS CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GAMBUZZA GIOVANNA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2012-05-24

FECHA DE EXPIRACION  
2022-05-24

*Stefania Pineiros*

OTRO LINEA

SEAL DE CENSADO

CERTIFICADO DE VOTACION  
24 - MARZO - 2019

0026 F JUNTA NAL. 0026 - 287 CERTIFICADO NAL. 1710686716 CEDULAS

PINEIROS GAMBUZZA GIOVANNA STEFANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES

1209686716 PROVINCIA: PICHINCHA

14051813 CANTON: QUITO

CIRCUNSCRIPCION: 1 PARROQUIA: INACUITO

CONA: 2





CIUDADANO:

ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUFRAGO  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

2019

*Stefania Pineiros*

SECRETARIA DE LA JUV

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 1ro  
del Decreto No. 2389 publicado en el Registro Oficial  
564 del 12 de Abril de 1978, con arreglo al Art. 18 de la  
Ley Notarial (CERTIFICADO) que antecede es  
igual al documento original que ante el suscrito  
Quito a,

SECRETARIA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Soyris y Suecia Esq.  
Rm. Rm. Garcia C.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

100203640-6

COLORES  
N.º NACIONAL  
N.º IDENTIFICACION  
BENITEZ MORALES  
GALO RAMIRO  
JUAN PABLO RAMIRO  
SIGNATURA  
21 MARZO  
N.º DE DOCUMENTO 1971-02-19  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION PROFESION / OCUPACION  
BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO  
E2333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
BENITEZ FRANCISCO ELADIO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MORALES HOLGA ENRIQUETA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2018-11-06  
FECHA DE EXPIRACION  
2028-11-06

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 - MARZO - 2019

0007 M 0007 - 267 1002036406

BENITEZ MORALES GALO RAMIRO  
M.º D.º S.º Y N.º

PROVINCIA PICHINCHA  
CANTÓN QUITO  
ZONA COMUNITARIA 1  
PARROQUIA ZUMBANDA  
2019.1

ELECCIONES  
SECCIONALES Y CPCCS  
2019

CIUDADANA/O:  
ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUFRAGO  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

*Rocio Garcia C.*  
PRESIDENTA DE LA JURY

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 1ro  
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial  
564 del 12 de Abril de 2019, por el Art. 18 de la  
Ley Notarial COTRATICO que el presente documento es  
igual al documento presentado ante el notario  
Quito a,

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA  
Shaw y Suecia Esq.  
Dra. Rocio Garcia C.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

170719546-5

IDENTIFICACIÓN  
CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ITURRALDE MONCAYO  
PABLO ESTEBAN  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCILA  
FECHA DE NACIMIENTO 1971-03-02  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
EMPLEADO PRIVADO

V6643V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ITURRALDE RODOLFO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MONCAYO NORIMA EDILALIA TAMARA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO - DUPLICADO  
2017-12-01

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2027-12-01

DIRECTOR GENERAL  
FIRMA DEL CENSALIZADO

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
24 - MARZO - 2019

0024 M 0024 - 272 1707195465

ITURRALDE MONCAYO PABLO ESTEBAN  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA  
CANTÓN QUITO  
DISTRITO 2  
PARROQUIA CENTRO HISTÓRICO

**ELECCIONES**  
SECCIONALES Y CPCCS  
2019

**CIUDADANO/A:**  
ESTE DOCUMENTO  
AGREDITA QUE  
USTED SUFRAGO  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE DE LA JRY

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad conferida en el art. 1ro  
del Decreto No. 2386 publicado en la Gaceta Oficial  
S-4 del 12 de Abril de 1972 y en el art. 73 de la  
Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que acompaña es  
igual al documento presentado ante esta Notaría  
Quito a,

LA NOTARIA

**NOTARIA DECIMO SEPTIMA**  
Shytia V. Suarez Esq.  
Dra. Rocio Garcia C.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
VARGAS GONZALEZ  
JORGE OSWALDO  
LUGAR DE NACIMIENTO

N 171487549-7

Colombia  
Medellin  
FECHA DE NACIMIENTO 1977-02-11  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



ITEM 16 10 14 1 21

INSTR. COM.  
SUPERIOR

PROFESION Y CUALIFICACION  
MAGISTER

V4343V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
VARGAS CORTEZ JORGE OSWALDO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
XXX XXX  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2017-01-23  
FECHA DE EXPIRACION  
2027-01-23

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRM DEL SOLICITANTE



**CERTIFICADO DE VOTACION**  
24 - MARZO - 2019

0024 M JURA No. 0024 - 311 1714875497 0204 M No.

**VARGAS GONZALEZ JORGE OSWALDO**  
APELLIDOS Y NOMBRES

1714875497

PROVINCIA: PICHINCHA  
CANTON: QUITO  
CIRCUSCRIPCION: 2  
PARROQUIA: BELISARIO QUEVEDO  
SECCION: 2

2019

CUIDADANO  
RECEPCIÓN  
CORREO QUE  
UNO SUPLENTE  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

*[Signature]*  
SECRETARIO DE CANTON

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 1ro  
del Decreto No. 2336 publicado en el Registro Oficial  
No. 12 de Abril de 1978, y en el Art. 18 de la  
Ley Notarial 2019, yo, el Notario que antecede es  
igual al documento prescrito y el escrito

NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Suñria y Correo Esq.  
Dra. Rocío García C.



## CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Secretario Ad-hoc de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía GAMBUZZA CIA. LTDA., tengo a bien certificar que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la misma, llevada a efecto el veinte (20) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), autorizó por unanimidad lo siguiente: 1) Conocer y aceptar la renuncia presentada por la señora GIOVANNA STEFANIA PIÑEIRO GAMBUZZA, al cargo de Presidente de la Compañía; 2) Conocer y aceptar el informe de la Presidente (renunciante); 3) Designar el nuevo Presidente de la Compañía; y 4) Autorizar a la socia GIOVANNA STEFANIA PIÑEIRO GAMBUZZA lo siguiente: La cesión de cuatro (4) participaciones sociales de diez dólares (USD 10,00) de valor cada una de ellas, a favor del socio Jorge Oswaldo Vargas González; la cesión de tres (3) participaciones sociales de diez dólares (USD 10,00) de valor cada una de ellas, a favor del socio Galo Ramiro Benítez Morales; y, la cesión de tres (3) participaciones sociales de diez dólares (USD 10,00) de valor cada una de ellas, a favor del socio Pablo Esteban Iturralde Moncayo. Conforme lo antes descrito la socia GIOVANNA STEFANIA PIÑEIRO GAMBUZZA cede la totalidad de sus participaciones que tiene en la compañía.

Quito a, 20 de noviembre de 2019.

Atentamente,

**Galo Ramiro Benítez Morales**  
Secretario Ad-hoc de la Junta General

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de  
la Ley Notarial del 2014, la presente es FIEL  
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que fue  
presentada  
Quito,

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710686716

Nombres del ciudadano: PIÑEIRO GAMBUZZA GIOVANNA STEFANIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PIÑEIRO CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GAMBUZZA GIOVANNA

Nacionalidad: ITALIANA

Fecha de expedición: 24 DE MAYO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emitor: ALDO SANTIAGO SALAZAR ALAVA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO



*Stefania Piñeiro*

*Stefania Piñeiro*

NOTARIA D. ANTO SEPTIMA  
Shyns  
Dra. R. C. 11A Esq.  
SANTA C.

N° de certificado: 200-329-61627



200-329-61627

*Vicente Taiano G.*

Ldo. Vicente Taiano G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC And. General 1 y a la LCC. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a [atencion@registrocivil.gob.ec](mailto:atencion@registrocivil.gob.ec)



## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1710686716

**Nombre:** PIÑEIRO GAMBUZZA GIOVANNA STEFANIA

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del camé de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: ALDO SANTIAGO SALAZAR ALAVA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

NOTARÍA D. DOMINGA SEPTIMA  
Shyris  
Dra. R. [Signature]

N° de certificado: 204-329-61668



204-329-61668





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714875497

Nombres del ciudadano: VARGAS GONZALEZ JORGE OSWALDO



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 11 DE FEBRERO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VARGAS CORTEZ JORGE OSWALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 23 DE ENERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: ALDO SANTIAGO SALAZAR ALAVA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

NOTARIA D. ALDO SANTIAGO SALAZAR ALAVA  
Shyris y  
Dra. Rocio García C.

*[Handwritten signature]*

N° de certificado: 205-329-61842



205-329-61842

*[Handwritten signature of Aldo Santiago Salazar Alava]*

Ldo. Vicente Taiano G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1714875497

Nombre: VARGAS GONZALEZ JORGE OSWALDO

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del camé de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: ALDO SANTIAGO SALAZAR ALAVA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Cia Esq.  
Dra. *[Signature]* *[Signature]*

N° de certificado: 207-329-61879



207-329-61879





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707195465

Nombres del ciudadano: ITURRALDE MONCAYO PABLO ESTEBAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 2 DE MARZO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ITURRALDE RODOLFO JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MONCAYO NORMA EULALIA TAMARA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: ALDO SANTIAGO SALAZAR ALAVA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
NOTARIA D. C. 1000 SEPTIMA  
Soyris y  
Dra. Rocio García C.

N° de certificado: 208-329-61464



208-329-61464

*[Handwritten signature]*

Lcdo. Vicente Talano G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a [enlinea@registrocivil.gob.ec](mailto:enlinea@registrocivil.gob.ec)



## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1707195465

**Nombre:** ITURRALDE MONCAYO PABLO ESTEBAN

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: ALDO SANTIAGO SALAZAR ALAYA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

NOTARIO D. C. SIMO SEPTIMA  
S. M. S. y  
D. R. C. S. M. S. y  
D. R. C. S. M. S. y



N° de certificado: 208-329-61548



208-329-61548





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1002036406

Nombres del ciudadano: BENITEZ MORALES GALO RAMIRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

Fecha de nacimiento: 19 DE FEBRERO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BENITEZ FRANCISCO ELADIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORALES HOLGA ENRIQUETA

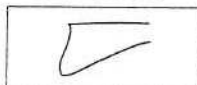
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: ALDO SANTIAGO SALAZAR ALAVA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO



NOTARIA D. ZIMO SÉPTIMA  
Shyris... la Esq.  
D. A. R. D. ...

N° de certificado: 200-329-61731



200-329-61731

Ldo. Vicente Taiano G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, inciso 1, de la LGE Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a [onlinea@registrocivil.gob.ec](mailto:onlinea@registrocivil.gob.ec)



## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1002036406

**Nombre:** BENITEZ MORALES GALO RAMIRO

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: ALDO SANTIAGO SALAZAR ALAVA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

NOTARIA D. ZIMMO SEPTIMA  
Shyris  
Dra. R. *[Signature]*  
Esg.

N° de certificado: 203-329-61758



203-329-61758



Se otorgó ante mí la Notaria la presente escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA GAMBUZZA CIA. LTDA., otorgada por: GIOVANNA STEFANIA PIÑEIRO GAMBUTTA, a favor de: JORGE OSWALDO VARGAS GONZALEZ, GALO RAMIRO BENITEZ MORALES Y PABLO ESTEBAN ITURRALDE MONCAYO, en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA, número TRES Constante en VEINTE fojas útiles y rubricadas del presente título, firmada y sellada en Quito, al seis de agosto del dos mil veinte.

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES  
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



Factura: 001-002-000074839



20201701017001087

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201701017001087

|                       |                                            |
|-----------------------|--------------------------------------------|
| NOTARIO OTORGANTE:    | DECIMA SEPTIMA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO |
| FECHA:                | 6 DE AGOSTO DEL 2020, (8:29)               |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | 3                                          |
| ACTO O CONTRATO:      | CESION DE PARTICIPACIONES                  |

| OTORGANTES                          |                          |                        |                    |
|-------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR                        |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº. IDENTIFICACIÓN |
| PINEIROS GAMBUZZA GIOVANNA STEFANIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1710686716         |
| A FAVOR DE                          |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº. IDENTIFICACIÓN |

|                                     |                                     |
|-------------------------------------|-------------------------------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO:              | 05-08-2020                          |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO:            | PINEIROS GAMBUZZA GIOVANNA STEFANIA |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | 1710686716                          |

|                |    |
|----------------|----|
| OBSERVACIONES: | 20 |
|----------------|----|

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



Factura: 002-003-000055484



20201701008000412

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701008000412

| MATRIZ                 |                                                    |
|------------------------|----------------------------------------------------|
| FECHA:                 | 7 DE AGOSTO DEL 2020, (16:27)                      |
| TIPO DE RAZÓN:         | MARGINAL                                           |
| ACTO O CONTRATO:       | CONSTITUCION EN LINEA DE LA COMPAÑIA GAMBUZZA S.A. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 29-07-2019                                         |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 20191701008PO1767                                  |

| OTORGANTES                          |                          |                        |                    |
|-------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR                        |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| PINEIROS GAMBUZZA GIOVANNA STEFANIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1710686716         |
| A FAVOR DE                          |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| VARGAS GONZALEZ JORGE OSWALDO       | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1714875497         |
| REÑITEZ MORALES GALO RAMIRO         | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1002036406         |
| ITURRALDE MONCAYO PABLO ESTEBAN     | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1707195465         |

| TESTIMONIO             |                            |
|------------------------|----------------------------|
| ACTO O CONTRATO:       | CESSION DE PARTICIPACIONES |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 05-08-2020                 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 20201701017PO1188          |

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

**RAZÓN:** Al margen de la escritura de CONSTITUCIÓN EN LINEA DE LA COMPAÑÍA **GAMBUZZA CIA.LTDA. No. 20191701008P01767**, otorgada el 29 de Julio de 2019, ante la Dra. Jeanneth Brito Solórzano, Notaria Octava Suplente de Quito, **TOMÉ NOTA** de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES, No. 20201701017P01188**, de fecha 5 de agosto de 2020, celebrada ante la Doctora Rocío Elina García Costales, Notaria Décimo Séptima del cantón Quito, mediante la cual la señora **GIOVANNA STEFANIA PIÑEROS GAMBUZZA**, en calidad de **CEDENTE** cede sus participaciones a favor de los señores **JORGE OSWALDO VARGAS GONZÁLEZ, GALO RAMIRO BENÍTEZ MORALES y PABLO ESTEBAN ITURRALDE MOCAYO**, en calidad de **CESIONARIOS.- Quito, 7 de AGOSTO de 2020.-**

  
**DR. JAIMÉ RAFAEL ESPINOZA CABRERA**  
**NOTARIO OCTAVO DE QUITO D.M.**



**TRÁMITE NÚMERO: 28070**

\*5478499MTTYVFZ\*

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

|                              |                              |
|------------------------------|------------------------------|
| <b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b> | 22910                        |
| <b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b> | 13/08/2020                   |
| <b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b> | 11245                        |
| <b>REGISTRO:</b>             | LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES |

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

|                                        |                                                                   |
|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| <b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b> | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| <b>DATOS NOTARÍA:</b>                  | NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /05/08/2020                         |
| <b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>          | GAMBUZZA CIA.LTDA.                                                |
| <b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>       | QUITO                                                             |

**3. DATOS ADICIONALES:**

LA SRA. GIOVANNA PIÑEIRO GAMBUZZA CEDE A FAVOR DEL SR. JORGE VARGAS GONZALEZ, CUATRO (4) PARTICIPACIONES; A FAVOR DEL SR. PABLO ITURRALDE MONCAYO, TRES (3) PARTICIPACIONES; Y, A FAVOR DEL SR, GALO BENITEZ MORALES TRES (3) PARTICIPACIONES.- EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION ES DE USD. \$ 10.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 4408 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE AGOSTO DE 2019.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2020

---

**DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103